

Casar de Cáceres, a 30 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre lista de admitidos de la convocatoria de una plaza de Policía Local.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 1998, se ha aprobado la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos a trámite, en referencia a la convocatoria de una plaza de Policía Local realizada por este Ayuntamiento. Dicha lista queda como sigue:

1.º—ASPIRANTES ADMITIDOS:

119/98 Jiménez Viñuelas, Víctor Manuel.
120/98 Sánchez Jiménez, Daniel.
148/98 López Sánchez, Eloy.
154/98 Gutiérrez Amador, Leonardo Manuel.
165/98 Corrales Barrero, Víctor Manuel.
181/98 García Díaz, Luis Mario.
228/98 Murillo Díaz, Francisco Javier.

2.º—ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las de la Convocatoria, se expone al público por término de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En Madrigalejo, a 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 15 de abril de 1998, sobre escudo heráldico y bandera municipal.

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 3 de abril de 1998 ha acordado:

PRIMERO.—Aprobar en todas sus partes la memoria histórico-heráldica y vexilológica para la adopción del escudo y la bandera municipales.

SEGUNDO.—Aprobar el escudo heráldico de este Municipio tal y como aparece en el diseño unido al expediente, y cuya descripción es así:

De Azur, un moral de oro, frutado de púrpura, adiestrado de una campana de plata y siniestrado de una trompa de lo mismo. Al timbre, Corona Real cerrada.

TERCERO.—Aprobar la Bandera de este Municipio tal y como aparece en el diseño unido al expediente, y cuya descripción es así:

Bandera cuadrada, de color azul con un moral de color amarillo, frutado de color púrpura, acompañado de una campana blanca y de una trompa del mismo color.

En virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 13/1991 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura se somete el referido acuerdo al trámite de información pública por un plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Navalmoral de la Mata, a 15 de abril de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.